



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

- Nº 135 - 2015-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 12 MAR 2015

Visto el Oficio Nº 036-2015-GOREMAD/DIRESA-DEEED-OEI/, de fecha 20 de Febrero del 2015; mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Directiva Nº 001-2015-GOREMAD/DIRESA-DEEED-OEI "Normas para el uso de los Servicios y Recursos informáticos en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios"

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Título I Disposiciones Generales, objeto de la Ley : Establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, la Ley Nº 28612 Ley que norma el uso, adquisición del Software en la Administración Pública, siendo objetivo de la Ley establecer las medidas que permitan a la administración pública la contratación de licencias de software y servicios informáticos en condiciones de neutralidad, vigencia tecnológica, libre de concurrencias y trato justo e igualitario de proveedores, con Decreto Supremo Nº 024-2006-PCM, Aprueban Reglamento de la referida Ley. Que norma el uso, adquisición y adecuación del Software en la Administración Pública;

Que, con documento de vistos, emitido por la Oficina de Estadística e Informática, solicita la aprobación de la Directiva Nº 001-2015-GOREMAD/DIRESA-DEEE-OEI "NORMAS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS INFORMATICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS" la misma que consta de SIETE (07) Numerales, DOS (02) Disposiciones Generales y Especificas y DOS (02) Disposiciones Complementarias y Finales, con Memorando Nº 191-2015-GOREMAD/DIRESA-DG, la Dirección General autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación de la Directiva antes mencionada;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- y su modificatoria aprobada por la Ley Nº 27902, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 018-2015-GOREMAD/PR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD/CR; y con Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Región de Salud Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º APROBAR** la Directiva Nº 001-2015-GOREMAD/DIRESA-DEEE-OEI "NORMAS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS INFORMATICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS" la misma que consta de SIETE (07) Numerales, DOS (02) Disposiciones Generales y Especificas y DOS (02) Disposiciones Complementarias y Finales.

**ARTÍCULO 2º NOTIFICAR** la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas de La Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Med. Ciruj. B. Emperatriz Morales Valdima  
DIRECTOR GENERAL

### DISTRIBUCION:

Autógrafa/OP (03)  
OEI (01)  
OFIC.. (09)  
BEMV/EBRC  
FIBB/PLH/gta.  
09/03/2015